

RESOLUCION No.94-4-1-1.11 0000

Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 24 de Junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA CEILMACA";

QUE los señores Ingeniero Joaquin Ramírez Marcillo y Faraday Ramírez Loor, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Augusto Cedeño Loor, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.94-005 de 16 de Junio de 1994.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-096 de 20 de Julio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA CEILMACA" por VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000.00)., con lo cual asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000.00), dividido en 250, 125 y 98.500 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL, DIEZ MIL y UN MIL SUCRES cada; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón

DCI FE : que al margen de la matriz de la presente escritura
dejo anotado sobre la aprobacion de Aumento de Capital y
reforma de estatutos realizada por escritura publica de fecha
24 de junio de 1934 por el Intendente de Compañias particular
que dejo constancia de cumplimiento a la Ley firmando en porto
viejo a los 24 dias del mes de agosto de mil novecientos noventa
y cuatro

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO
Dr. Ma. Beatriz Cordero Zambrano
ABOGADA



"COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA
CEILMACA".

Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

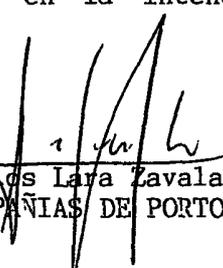
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de Julio de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

21 JUL 1994


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

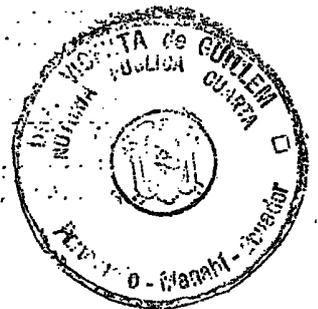
CLZ-mha
1994-07-20
Exp.No.181-66

RAZON; Siento como tal que con fecha 21 de Julio de -
1994, mediante Resolución No, 94-4-1-1 0096, -
dictada por el Doctor Carlos Lere Zavela, Inten-
dente de Compañías de Portoviejo, ha sido apro-
bado el Aumento de Capital Social y Reforma de
Estatutos de la Compañía EMBOTELLADORA INDUS-
TRIAL LICORERA MANABI COMPANIA ANONIMA CEILMA-
CA, por lo cual he anotado el margen de la Es-
critura Matriz, y doy razón de lo actuado.

Portoviejo, Julio 26 de 1994

LA NOTARIA PUBLICA,

Dña. Diosa Alarcón de Guillén
NOTARIA



CERTIFICO:

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO
EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) DEL REGISTRO
MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPANIA "EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA
MANABI COMPANIA ANONIMA CEILMACA" Y ANOTADA EN EL REPERTORIO
GENERAL TOMO No.12. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 1 DE AGOSTO DE 1994

LA REGISTRADORA,

Registradora Mercantil

